



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO QUE CELEBRÓ EL
AYUNTAMIENTO DE POTES EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
CATORCE.**

En Potes siendo las 11:00 horas del día 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. ALCALDE, D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ RUIZ, para la celebración de la Sesión Extraordinaria correspondiente al día de hoy, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los siguientes señores concejales:

Asisten:

Grupo Municipal Popular

D. ANGEL MORÁN DEL CAMPO.
D. FRANCISCO GUTIÉRREZ MAESTRO.
DÑA. EVA MARÍA COTERA POSADA
D. ALBERTO PARDUELES RUIZ.
DÑA. CARMEN GLORIA FERNANDEZ PRIETO

Grupo Municipal Socialista

DÑA. MARÍA ROCÍO RÁBAGO GÓMEZ.

No Asisten

Grupo Municipal Popular

D. JESÚS FRANCISCO CELADA ANDRÉS (excusando su ausencia)
D. ALFONSO GUTIÉRREZ ROIZ.

Secretaría: DÑA. MARÍA ANTONIA MENÉNDEZ GONZÁLEZ.

La Presidencia declara abierta la Sesión Pública y a continuación se tratan los asuntos incluidos en el orden del día y que se especifican a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES:
- SESIÓN ORDINARIA DE 2 DE OCTUBRE DE 2014.
2. CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.013. APROBACIÓN POR EL PLENO.
3. FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2015. APROBACIÓN POR EL PLENO.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES:
– SESIÓN ORDINARIA DE 2 DE OCTUBRE DE 2014**

El Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria de 2 de octubre de 2014.

La Sra. Rocío Rábago Gómez, señala que conste en Acta que sus intervenciones no se reflejan en las Actas y las del grupo popular sí se reflejan, incumpléndose el artículo 95 del Reglamento de Organización y añade, que los socialistas de Potes actuarán en consecuencia.

Sometida a votación el Acta de referencia, Acta de la Sesión Ordinaria de 2 de octubre de 2014, resulta aprobada, en base al siguiente resultado:

Concejales de derecho que integran la Corporación: 9
Concejales presentes en la Sesión: 7
Concejales presentes en la votación: 7
Votos a favor: 6 (Grupo Popular)
Votos en contra: 1 (Grupo Municipal Socialista)
Abstenciones: 0

2. CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.013. APROBACIÓN POR EL PLENO.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2013, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención que señala que examinada la Liquidación correspondiente al ejercicio 2013 cumple las reglas de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de endeudamiento

Tercero: Ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta en sesión de fecha 22 de septiembre de 2014

Cuarto: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones. (Boletín Oficial de Cantabria número 188 de 1 de octubre de 2014)

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con 6 votos a favor (grupo municipal popular) y 1 voto en contra (grupo municipal socialista) de los nueve concejales de derecho que integran la Corporación (7 Concejales presentes en la sesión)

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Potes del ejercicio 2013.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.»

Turno de intervenciones:

Doña Rocío Rábago Gómez (Concejal del Grupo municipal socialista) señala que estas cuentas que se presentan para su aprobación son irreales, ficticias e injustas, con una deuda viva de más de 815.000 euros.

Señala que lo único que se le ocurre al equipo de gobierno para afrontar una situación de quiebra técnica es saquear los bolsillos de los sufridos contribuyentes subiendo impuestos e imponiendo tasas asfixiantes.

Existen cobros pendientes desde el año 1.999 y deudas desde año 1995. Precisa que existen algunas partidas en las que se podría actuar sin perjudicar a los vecinos para mejorar las cuentas públicas. Una de ellas es el servicio de recaudación que le cuesta a las arcas municipales 45.574 euros. Este servicio puede ser asumido perfectamente por el personal municipal o en su defecto contratar a un profesional por un importe inferior al coste actual.

3. FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2015. APROBACIÓN POR EL PLENO.

El Señor Alcalde presenta la Pleno Municipal la siguiente propuesta de Adopción de acuerdo:

“Visto el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que establece en su párrafo primero, con carácter general, un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales, debiendo respetarse, en todo caso, como fiestas de ámbito nacional las de Natividad del Señor, 25 de diciembre, Año Nuevo, 1 de Enero, Fiesta del Trabajo, 1 de mayo, y 12 de octubre, como Fiesta Nacional de España.

Atendido así mismo, el Real Decreto 1346/1989 de 3 de noviembre, que modifica el art. 45 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio, sobre la Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos, y

Vistas las Festividades que con carácter tradicional se han venido celebrando en el Municipio de Potes,

Se propone para su aprobación por el Pleno de la corporación municipal, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Designación como Fiestas Locales de Potes no recuperables a efectos de calendario laboral del año 2015, las siguientes festividades:

- **22 DE ENERO (Jueves), Festividad de “San Vicente Mártir”.**
- **14 DE SEPTIEMBRE (lunes), Fiesta de la Santa Cruz.**

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo, para su conocimiento y efectos oportunos. “

Sometida la Propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

Concejales de derecho que integran la Corporación: 9
Concejales presentes en la Sesión: 7
Concejales presentes en la votación: 7
Votos a favor: 7.
Votos en contra: 0.
Abstenciones: 0

Adoptando el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Designación como Fiestas Locales de Potes no recuperables a efectos de calendario laboral del año 2015, las siguientes festividades:

- **22 DE ENERO (Jueves), Festividad de "San Vicente Mártir".**
- **14 DE SEPTIEMBRE (lunes), Fiesta de la Santa Cruz.**

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo, para su conocimiento y efectos oportunos.

Seguidamente y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las once horas y diez minutos del mismo día en que se ha iniciado.

Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta.

El Alcalde.

Fdo.: Francisco Javier Gómez Ruiz.



Doy fe. La Secretaria.

Fdo.: M^a Antonia Menéndez González.